

DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN.



Las Leyes, Decretos y demás disposiciones oficiales, obligan por el solo hecho de publicarse en este Diario.

Este órgano oficial aparece bajo la responsabilidad de la
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

Apartado Postal Número 129.

Teléfono de la Compañía Yuc. N° 472.

AÑO XXIII.

Mérida, Jueves 16 de Diciembre de 1920.

N° 7095.

JEFE DE LA SECCION: C. JOSE GAMBOA ESPINOSA.

Una importante comunicación del Senado de la República al Gobierno del Estado.

Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—Sección de Archivo y Biblioteca número 210.

C. Dr. Hircano Ayuso, Gobernador del Estado.—Mérida.

En atento telegrama de usted fechado el 27 de noviembre último, enteró a esta Cámara de que, en la propia fecha y previas las formalidades legales, se encargó usted del Poder Ejecutivo de esa Entidad Federativa, por entrega que de él le hizo, el C. Gobernador Provisional Antonio Ancona Albertos.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Constitución y Reformas.

México, 2 de diciembre de 1920.

L. J. Zalce, S. S.—Gerzain Ugarte, S. S.

Tengo el honor de acusar recibo de la muy atenta comunicación número 210 de fecha 2 de los corrientes, en que se sirven participar que la H. Cámara de Senadores quedó enterada de mi nombramiento y toma de posesión como Gobernador Constitucional Interino del Estado, así como de la entrega que con las formalidades legales me hizo el C. Senador don Antonio Ancona Albertos, nombrado por

ese H. Senado de la República como Gobernador Provisional de esta Entidad Federativa.

Hace votos este Gobierno porque su labor redunde, como la de esa Alta Cámara, en pro del progreso y bienestar de la Patria.

Protesto al Senado y a ustedes, ciudadanos Secretarios, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mérida, Yuc., Méx., diciembre 15 de 1920.

El Gobernador del Estado, H. Ayuso y O'Horibe.

El Secretario General, Gustavo Arce.

A los CC. Luis J. Zalce y Gerzain Ugarte, Senadores Secretarios de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México, D. F.

GOBIERNO DE LA NACION

Poder Ejecutivo Federal.—México.

SECRETARIA DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO.

DECRETO adicionando por asimilación la Tarifa General de Aduanas vigente.

Un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional Substituto